

# Cuatro fiscales investigarán los sumarios administrativos que cursó el municipio de Temuco en el Caso Licencias Médicas

**PROCEDIMIENTO.** La ley por estatuto administrativo otorga un plazo de 20 días para determinar si hubo infracción del funcionario público y proponer al alcalde una sanción. El debido proceso incluye defensa y apelación.

Andrea Arias Vega  
 andrea.arias@australtemuco.cl

La Municipalidad de Temuco designó a cuatro fiscales para investigar a 257 funcionarios vinculados al denominado Caso Licencias Médicas, en el marco del informe de Contraloría que cruzó los certificados de reposo con los viajes al extranjero durante el 2023 y 2024.

Cada uno de los cuatro fiscales está a cargo de un grupo, desde el punto de vista procedimental, y de acuerdo a la ley por estatuto administrativo tienen un plazo de 20 días para determinar si hubo o no una infracción de parte del funcionario en cuestión, sin que sea su rol cuestionar la legalidad de la licencia.

Tras investigar los hechos y formular una acusación, el fiscal a cargo propone una sanción al alcalde que es quien tiene la última palabra en esta materia, pudiendo aceptarla o cambiarla, siendo la desvinculación la medida más gravosa de comprobarse que hubo falta a la probidad administrativa.

Y como este procedimiento administrativo se enmarca en el debido proceso, en todas las etapas los funcionarios que ya fueron notificados tienen derecho a la defensa para formular descargos (incluye posibilidad de recusación de fiscal) y apelación de la sanción vía Contraloría o justicia penal.

Por lo mismo, la propia abogada Maturana advierte de lo realmente complejo que resultará cumplir con el plazo legal, más aún si se considera que cada fiscal es un funcionario que sigue cumpliendo con sus funciones en paralelo.

## GRUPOS Y FISCALIS

De acuerdo a las nóminas que entregó Contraloría, los 257 sumarios administrativos están distribuidos en Salud (101), Educación (135), administración municipal (20) y uno que es de la Corporación de Cultura.

No existe coincidencia con este número de funcionarios y los



EL MUNICIPIO DE TEMUCO APARECIÓ EN EL LUGAR 12º DE LAS ENTIDADES CON EL MAYOR NÚMERO DE CASOS.

casos que informó Contraloría, ya que un funcionario puede tener más de un caso o licencia médica. En el fondo, para Contraloría cada "caso" es cada entrada y salida del país.

Así lo explicó la directora Jurídica de la Municipalidad de Temuco, la abogada Muriel Maturana Arriagada, quien también asumió el rol de fiscal.

"Para dar cumplimiento a lo que determinó Contraloría, cada municipio tiene la posibilidad de resolver cómo lo hará y, en ese sentido, es que tomamos la decisión de agrupar los sumarios en cuatro bloques distintos conforme el régimen estatutario de cada uno para una mejor sustanciación y orden de los procesos", comentó Maturana.

Un bloque llevará los sumarios de los funcionarios de la municipalidad propiamente tal (se incluirá el de la Corporación de Cultura) y otro se hará cargo de los del Departamento de Salud, mientras que los sumarios del Departamento de Educación Municipal se dividirán en dos bloques: los Daem docentes (se rigen por Estatuto Docente) y los Daem no docentes (se rigen



CONTRALORÍA CRUZÓ LAS LICENCIAS QUE SUPERVISA LA SUSESO CON LOS REPORTES DE LA PDI DE ENTRADA Y SALIDA DEL PAÍS.

"Dada la cantidad de sumarios y la carga asociada, sin duda que la tarea es compleja, sin embargo, nos hemos comprometido a darle la mayor celeridad".

Muriel Maturana,  
 Dirección Asesoría Jurídica  
 Municipalidad de Temuco

por Código del Trabajo).

Los fiscales designados para estos cuatro grupos son Muriel Maturana (directora de Asesoría Jurídica), Marco Antonio Rojo (profesional de los Servicios Incorporados a la Gestión), Gilberto Montero (profesional del Daem) y Octavio Concha (director de Control Interno).

Respecto de la labor propiamente tal, Maturana indicó que estos cuatro fiscales se regirán para investigar por el estatuto administrativo y que "por disposición legal y espe-

## Casos podrían escalar a justicia

El municipio de Temuco y todos los demás sólo investigarán y formularán cargos sancionatorios desde el punto de vista de la probidad administrativa. Sin embargo, en el proceso de apelación el funcionario puede acudir a la Corte de Apelaciones y a la Suprema inclusive para revertir una eventual desvinculación. De hecho, existe jurisprudencia en la materia en varios municipios. A modo de ejemplo, este año en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco la justicia ordenó revertir la desvinculación de una enfermera de un Cesfam que estuvo 180 días con una licencia médica que no habría cumplido con los requisitos.

cial interés del alcalde se hará respetando el debido proceso, las bilateralidades y la oportunidad de defensa", agregando que "hasta antes de la formulación de cargos los procedimientos son privados y gozan de reserva, más en este caso, porque Contraloría remitió la información con el carácter de confidencial".

En cuanto al plazo para terminar con todos los sumarios, los fiscales a cargo se enfrentan a un tremendo desafío. Al respecto Maturana detalló que "dada la cantidad de sumarios y la carga asociada, sin duda que la tarea es compleja, sin embargo, nos hemos comprometido a darle la mayor celeridad, porque Contraloría nos está apurando el tranco y lo más probable es que esté controlando la tramitación completa de estos sumarios, así es que trataremos de ir lo más rápido que se pueda".

Los funcionarios que serán sumariados por ahora están todos en sus funciones y de acuerdo a lo reportado por el municipio ninguno de ellos ha renunciado.